



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 092 -2016-ANA

Lima, 08 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 74-2016-ANA-OA de fecha 28 de marzo de 2016 del Director (e) de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua y el Informe 001-2016-ANA-CE, de fecha 11 de enero de 2016, del Presidente del Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.2.1 de la Directiva General N° 007-2013-ANA-J-OA denominada "Normas y procedimientos para la implementación de medidas de Ecoeficiencia en la Autoridad Nacional del Agua", establece que mediante Resolución Jefatural se designará al Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en cumplimiento de la indicada normativa, mediante Resolución Jefatural N° 533-2013-ANA, de fecha 09 de diciembre de 2013, se designó al Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, posteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 025-2015 ANA, de fecha 26 de enero de 2015, y Resolución Jefatural 241-2015-ANA de fecha 16 de setiembre de 2015, se reconstituyó el citado Comité de Ecoeficiencia;

Que, asimismo, el numeral 5.2.3 de la citada Directiva señala que el Comité de Ecoeficiencia designado puede ser renovado anualmente o cuando surja la necesidad de reemplazar a alguno de sus miembros, ya sea por decisión de la Jefatura o a petición de la unidad orgánica a la que representa;

Que, mediante Informe N° 001-2016 ANA-CE, el Presidente del Comité de Ecoeficiencia, solicita la reconstitución del citado Comité para el periodo 2016 - 2017, a fin de continuar con el proceso de implementación de las medidas de Ecoeficiencia, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM modificado por el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM;

Que, mediante el Informe del Visto, el Director (e) de la Oficina de Administración solicita se emita una Resolución Jefatural reconstituyendo el Comité de Ecoeficiencia para el periodo 2016 -2017, agregando las designaciones efectuadas por Secretaria General, la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Logística, la Unidad de Recursos Humanos, y la Oficina de Administración;

Que, en ese sentido, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente que reconstituya el Comité de Ecoeficiencia, a fin de que se continúe con sus actividades programadas;

Con el visto de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General, y en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconformar el Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará integrado de la manera siguiente:

ÁREA	REPRESENTANTE	CARGO
Secretaría General	Francisco Alcides Gómez Aparcana	Presidente
Oficina de Administración	Walter Jesús Salas Paz	Coordinador
Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos	Carmen Jessica Siu Chaparro	Miembro
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Julio Chávez Peralta	Miembro
Unidad de Logística de la Oficina de Administración	Germán Sandoval Bonilla	Miembro
Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Minda Yesenia Vásquez Salazar	Miembro

**Artículo 2º.-** El Comité de Ecoeficiencia a que se refiere el artículo precedente desarrollará sus funciones y actividades durante el Periodo 2016 – 2017 y de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité de Ecoeficiencia y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua